

POLÍTICA PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

I. Objetivo.

Establecer los estándares técnicos, roles de gobernanza y procedimientos para la identificación, generación, actualización y publicación de Datos Abiertos de las Entidades, Dependencias y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

II. Objetivos Específicos:

Los principales objetivos del Modelo de Gestión de Datos Abiertos del Municipio de León, Guanajuato, son los siguientes:

Garantizar la difusión de información de valor público: Publicar información vinculada a los ejes y metas del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, asegurando que la información disponible responda a los compromisos institucionales y que permitan evaluar el desempeño de las actividades, asimismo respondan a las necesidades de información.

Promover la participación ciudadana: Facilitar a los distintos sectores de la sociedad insumos informativos en formatos abiertos a fin de co-crear propuestas de solución a problemas sociales basadas en datos.

Garantizar la accesibilidad de la información: Promover el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información mediante la consulta de datos abiertos estructurados para facilitar su reutilización.

Fuente oportuna de información: Consolidar el Modelo como la estrategia de publicación de información sobre las acciones y funciones de la Administración Pública Municipal.

III. Fundamento Legal.

La Transparencia y el Derecho de acceso a la información pública constituyen obligaciones que los Sujetos Obligados del Estado mexicano deben garantizar conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Derecho Humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; y debe otorgarse bajo los principios en materia de transparencia y acceso a la información siguientes: Ser accesible a cualquier persona en igualdad de condiciones, sin discriminación, confiable, completa, verificable, veraz, oportuna, en lenguaje inclusivo, claro y comprensible para cualquier persona, gratuita, bajo el principio de máxima publicidad y en la medida de lo posible, accesible y con traducción a lenguas indígenas.

En el ámbito de sus competencias, los Sujetos Obligados deben garantizar el ejercicio y cumplimiento de los principios de transparencia con sentido social, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la innovación y el aprovechamiento de la tecnología que privilegie su diseño centrado en el usuario.

Asimismo, deben promover el uso de tecnologías digitales y la implementación de políticas de datos abiertos, incluyendo la digitalización de información relativa a servicios públicos, trámites y demás componentes del actuar gubernamental, la publicidad de datos de interés para la población y, procurar mecanismos que fortalezcan la participación y la colaboración de las personas particulares en asuntos económicos, sociales, culturales y políticos de la Nación.

Entendiéndose por datos abiertos, los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona interesada y que reúnen las características siguientes: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

En términos de la normativa vigente las Unidades de Transparencia tienen la facultad para promover e implementar políticas de transparencia con sentido social procurando su accesibilidad.

Dichas obligaciones se desprenden de lo establecido en los artículos 3 fracción VIII y XIX, 4, 7, 12, 19, 20 Fracción V y XII, 41 fracción IX y 54 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 3 fracción VI, 4, 23 fracción V, IX y XII, 39 fracción IX, 44 fracción IV, 46, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y 205 Fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

IV. Glosario.

Calidad de los Datos: Conjunto de atributos que permite valorar su un dato es preciso, completo, vigente, coherente, puntual, accesible y útil, de conformidad en los criterios de evaluación del Modelo de Gestión de Datos Abiertos.

Ciclo de Vida de los Datos: Conjunto de etapas por las que transitan los datos, desde su generación, validación, estructuración, documentación, publicación y actualización.

Datos Abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona interesada, los cuales tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: Disponibles para la mayor cantidad de personas usuarias posibles, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contiene el tema que describen a detalle y con metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: No requieren contraprestación alguna para su acceso;
- d) No discriminatorios: Están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene directamente de la fuente de origen con el mayor nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por quipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna, y
- j) De libre uso: Requieren la cita de la fuente de origen como único requisito para su uso.

Dependencias: La Secretaría del H. Ayuntamiento, Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, Secretaría de Vinculación y Atención a los Leoneses, Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, y la Secretaría para la Reactivación Económica de León, así como la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y las direcciones generales, conforme a lo establecido el artículo 15 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Entidades: Los organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y aquellos creados por el Ayuntamiento bajo la naturaleza jurídica de un ente paramunicipal.

Órganos Autónomos: Los Juzgados Administrativos Municipales y Defensoría de Oficio en Materia Administrativa, así como en lo sucesivo los que establezca el Ayuntamiento.

Formatos Abiertos: Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y que faciliten su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de las personas usuarias.

Metadatos: Información estructurada que describe las características esenciales de un conjunto de datos, tales como origen, periodicidad, responsable, cobertura, formato y fecha de actualización.

Unidad de Transparencia: El área encargada de coordinar e implementar el Modelo de Gestión de Datos Abiertos del Municipio de León.

V. Modelo de Gestión de Datos Abiertos del Municipio de León.

Estrategia institucional para garantizar el derecho de acceso a la información pública, fortalecer la transparencia proactiva y la rendición de cuentas, impulsar la participación ciudadana informada, y promover la innovación pública y el desarrollo de soluciones basados en datos.

El Modelo contempla el establecimiento del marco de gobernanza, que integra el ecosistema de actores, tales como: Grupo Responsable de Estrategia, Grupo Responsable de Gobernanza, Grupo Responsable de Ejecución, Partes Interesadas y Usuarios; dicho esquema permite establecer las funciones y responsabilidades para la sostenibilidad del modelo.

Asimismo, define cuáles son los procesos, herramientas y estándares mínimos para la publicación, documentación, actualización y monitoreo de los conjuntos de datos.

VI. Ámbito de Aplicación.

Las políticas establecidas dentro del presente instrumento prevén participación de dependencias, entidades y órganos autónomos de la administración pública municipal de León, como parte del Modelo de Gestión de Datos Abiertos del Municipio de León, a través del ecosistema de actores en el que se establece las responsabilidades y funciones de estos.

VII. Alcance.

La información en datos abiertos contiene aquella que está relacionada con los programas, proyectos y acciones de los ejes estratégicos del Programa de Gobierno Municipal, así como aquellos que determine el Grupo Responsable de Estrategia en atención a su valor público e interés social.

VIII. Marco Normativo.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.
5. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto en los artículos 12, 19, 20 Fracción V y XII, 41 fracción IX y 54 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 23 fracción V, IX y XII, 39 fracción IX, 44 fracción IV, 46, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y 205 Fracción XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; la Titular de la Unidad de Transparencia, emite la siguiente:

POLÍTICA PARA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

I. Metodología para apertura de datos

Proceso que define las pautas para la selección de los conjuntos de datos mediante la gestión del Ciclo de Vida de Datos Abiertos, y evaluación de criterios técnicos.

La selección de los conjuntos de datos a publicar se formalizará a través del Plan de Apertura.

Identificación y Análisis

Se considera información de interés público a aquella que este alineada a los ejes del Programa de Gobierno Municipal, responda a necesidades y demandas de los usuarios, así como las que faciliten el Derecho de Acceso a la Información y la participación ciudadana.

Criterios técnicos

Los conjuntos de datos deberán contener la documentación anexa obligatoria, tales como Descripción, Metadatos y Diccionario de Datos que contienen los elementos descriptivos necesarios para su interpretación y reutilización.

Asimismo, deberá cumplir con criterios específicos que garanticen la calidad de los conjuntos de datos, evaluando su Exactitud, Completitud, Consistencia, Integridad, Actualización e Interoperabilidad.

Plan de Apertura

Instrumento técnico que contiene los conjuntos de datos a publicar que será aprobado por el Grupo Responsable de Estrategia y contendrá de manera enunciativa pero no limitativa lo siguiente:

- I. Relación de los conjuntos de datos identificados para su publicación;
- II. Periodicidad de actualización de cada conjunto;
- III. Responsable designado por cada conjunto de datos;
- IV. Categoría temática a la que pertenece el conjunto;
- V. Declaración de hipótesis de beneficio; y
- VI. Calendario de publicación propuesto.

II. Protección de Datos Personales

Previo a la publicación, los responsables de generar la información de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos deberán aplicar técnicas de disociación o anonimización para garantizar la protección de los datos personales, en estricto apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como a Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable.

III. Documentación técnica y estructural

Descripción

Describe la información que contiene el conjunto de datos de acuerdo con el siguiente esquema:

Elemento	Descripción
Identificador único	Se integra según la siguiente nomenclatura: 1. Siglas de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo. 2. Año. 3. Número consecutivo por conjunto de datos. 4. Número de versión.
Título del conjunto de datos	Nombre breve y claro que describe el contenido principal del conjunto de datos.
Descripción	Explicación detallada del contenido, alcance, propósito y cobertura del conjunto.
Publicador	Nombre oficial de la Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo responsable de generar el conjunto de datos.
Área Generadora	Nombre oficial de la unidad administrativa que recopila y produce los datos.
Nombre del responsable	Incluye el nombre completo del responsable de mantener y validar el conjunto de datos.
Correo electrónico	Dirección de correo institucional del responsable de mantener y validar el conjunto de datos.

Categoría	Se captura la categoría de acuerdo con el contenido del conjunto.
Estado del conjunto de datos	Se captura según la naturaleza del contenido, las cuales pueden ser: Preliminar. Información que está sujeta a actualizaciones conforme avanza el registro oficial. Validado. Conjunto revisado y completo, no sufre actualizaciones. Histórico. Conjunto que ya no se actualiza, pero se conserva para consulta y trazabilidad. Descontinuado. Conjunto que ha dejado de publicarse y no se mantendrán próximas actualizaciones.
Versión	V1.0: Corresponde a la primera publicación del conjunto de datos. V1.1: Incrementa el segundo dígito en caso de que se realicen correcciones o se actualice su contenido. V2.0: Incrementa el primer dígito en caso de que sufra cambios significativos en la estructura del conjunto de datos.

Metadatos

Contiene la información del conjunto de datos de acuerdo con el siguiente esquema:

Elemento	Descripción
Título del conjunto de datos	Nombre breve y claro que describe el contenido principal del conjunto de datos.
Descripción	Explicación detallada del contenido, alcance, propósito y cobertura del conjunto.
Fecha de publicación	Fecha en la que fue publicado el conjunto de datos.
Fecha de última actualización	Fecha de la última modificación o carga de datos.
Frecuencia de actualización	Periodicidad con la que se actualiza (mensual, trimestral, semestral, anual y por evento, etc.)
Palabras clave (etiquetas)	Términos relacionados que faciliten su búsqueda y clasificación temática.
Licencia de uso	Tipo de licencia que permite su uso (CC BY 4.0).
Formato primario de publicación	Tipo de archivo disponible (CSV, JSON, GeoJSON, XLSX, etc.)

Formatos adicionales	Tipo de archivo disponible (CSV, JSON, GeoJSON, XLSX, etc.)
Cobertura geográfica	Ámbito territorial al que se refieren los datos (municipio: León).
Cobertura temporal	Periodo de tiempo que abarcan los datos.
Idioma	Idioma en el que están redactados los datos y la documentación.
Observaciones	Recomendaciones, restricciones o advertencia legales.

Diccionario

Contiene la descripción de los atributos del conjunto de datos de acuerdo con el siguiente esquema:

Elemento	Descripción
Nombre del campo	Nombre exacto del campo en el conjunto de datos.
Descripción	Explicación clara y concisa del contenido y significado del campo.
Tipo de dato	Especificación técnica: Texto, Número, Fecha o Booleano.
Formato	Estructura esperada del dato.
Unidad de medida	Cuando aplique (metros, pesos mexicanos, personas, porcentaje, etc.) a fin de describir la unidad de medida en la que esta expresado el dato.
Valores permitidos o catálogo asociado.	Lista de valores válidos o referencia de catálogo correspondiente.
Ejemplo de valor	Valor típico para ayudar a ejemplificar su uso.

Formato de publicación

Para los conjuntos considerados en el Primer Plan de Apertura 2026 los formatos a publicar se realizarán con la extensión .XLSX. Gradualmente se adoptarán formatos de publicación de libre uso.

IV. Modelo de Gobernanza

Esquema institucional que articula a los diversos actores involucrados en la implementación de la estrategia de datos abiertos. Su objetivo es garantizar que la gestión del ciclo de vida de los datos se ejecute de forma integrada, sostenible y alineada a las prioridades estratégicas del Municipio, orientándose permanentemente a la generación de valor público.

Este modelo se fundamenta en un ecosistema estructurado en cinco niveles de actuación interrelacionados:

- a) Estrategia
- b) Supervisión
- c) Operación
- d) Retroalimentación
- e) Consumidores

Grupo Responsable de Estrategia

Es el responsable de definir, coordinar y supervisar la estrategia de Datos Abiertos, así como validar los planes de apertura, mejora y uso de los datos, establecer lineamientos y políticas, coordinar acciones de interoperabilidad tecnológica y promover políticas de gestión del cambio e innovación institucional. El Grupo estará integrado por los siguientes miembros:

- I. La persona titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Coordinador;
- II. La persona titular de la Dirección General de Gestión Gubernamental;
- III. La persona titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital; y
- IV. La persona titular de la Dirección General de Comunicación Social.

Funciones del Grupo Responsable de Estrategia

- I. Alinear el Modelo de Gestión del Portal de Datos Abiertos del Municipio de León con los Ejes Estratégicos establecidos en el Programa de Gobierno Municipal;
- II. Priorizar la apertura de aquellos conjuntos de datos que generen mayor impacto y valor público para la ciudadanía;
- III. Aprobar los Planes de Apertura de Datos en coordinación con los Responsables de Conjuntos de Datos, considerando el valor para los usuarios.
- IV. Impulsar la adopción de políticas institucionales de interoperabilidad, gestión del cambio e innovación pública.

Grupo Responsable de Gobernanza

Es el responsable de supervisar el cumplimiento normativo, la evaluación de impactos y la implementación de mecanismos de control y gestión de riesgos en materia de datos abiertos del Municipio de León. El Grupo estará integrado por los siguientes miembros:

- I. La persona titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Coordinador;
- II. La persona titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento;
- III. La persona titular de la Contraloría Municipal; y
- IV. La persona titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital.

Funciones del Grupo Responsable de Gobernanza

- I. Supervisar la aplicación de las presentes Políticas;
- II. Evaluar los Instrumentos de Control de Avance, Reporte de Resultados, Mecanismos para resolver incumplimientos o rezagos, y el Plan de Control y Gestión de Riesgos sobre el cumplimiento de los Planes de Apertura de Datos;
- III. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos normativos, técnicos y operativos del ecosistema de datos abiertos del Municipio, proponiendo acciones correctivas o de mejora cuando sea necesario;

- IV. Medir, documentar y reportar indicadores clave de desempeño relativos a la consulta de los conjuntos de datos, la publicación de datos y el cumplimiento de responsabilidades por parte del Grupo Responsable de Ejecución.

Grupo Responsable de Ejecución

Es el encargado de la implementación operativa de los planes de apertura, mejora y uso de datos abiertos del Municipio de León. El Grupo estará integrado por los Responsables de los Datos designados por cada Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo de la Administración Pública Municipal.

Funciones del Grupo Responsable de Ejecución

- I. Generar, validar y actualizar los conjuntos de datos conforme a la Documentación Técnica y Estructural;
- II. Coordinar la publicación inicial y la actualización periódica de los conjuntos de datos, conforme al calendario aprobado en el Plan de Apertura;
- III. Promover el uso, comprensión y aprovechamiento de los datos abiertos entre los distintos tipos de usuarios, mediante actividades de divulgación, capacitación o acompañamiento técnico.

Partes interesadas

Instancia consultiva conformada por representantes de los sectores académico, social, empresarial, periodístico tecnológico, para coadyuvar en la apertura, uso, evaluación y mejora de la estrategia de datos abiertos. Las Partes Interesadas se conformarán por representantes de los siguientes sectores:

- I. Instituciones de educación superior y centros de investigación;
- II. Empresas, cámaras empresariales y asociaciones del sector productivo;
- III. Medios de comunicación y periodistas;
- IV. Organizaciones de la sociedad civil;
- V. Consejos ciudadanos u otros órganos de participación cívica; y
- VI. Entre otros.

Usuarios

Beneficiarios directos del acceso, uso y reutilización de los datos abiertos publicados con fines tales como el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia, la participación ciudadana, la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la generación de valor público o la toma de decisiones informada.

Responsable de la Publicación

Cada Dependencia, Entidad u Órgano Autónomo a través de sus respectivos titulares serán los responsables de la información que se publique en sus respectivos conjuntos.

Para dichos efectos, se auxiliarán designando un Responsable del Conjunto o conjuntos de Datos, quien será el servidor público encargado de garantizar la calidad, integridad, actualización y conformidad normativa de los conjuntos de datos que se publiquen. El Responsable del Conjunto de Datos desarrollará las siguientes actividades:

- I. Coordinar internamente la identificación de datos susceptibles de apertura, conforme a los criterios establecidos por el Grupo Responsable de Ejecución;
- II. Asegurar la correcta ejecución del ciclo de vida de los datos abiertos, desde su generación, validación, estructuración, documentación, publicación y actualización;
- III. Verificar el cumplimiento de los criterios técnicos aplicables a la publicación de datos abiertos, incluyendo estándares de formato, documentación, licenciamiento y metadatos.

V. Uso de la información y Participación Ciudadana

Uso de los datos

Los conjuntos de datos publicados son de acceso libre y gratuito, por lo que no se requerirá ningún tipo de registro, autenticación o autorización previa para su consulta o descarga.

Cualquier persona podrá utilizar, copiar, redistribuir, adaptar, extraer, transformar, crear bases de datos derivadas o explotar comercialmente los datos para cualquier fin, considerando las siguientes condiciones específicas de uso:

- a) Toda reutilización o publicación derivada, deberá citarse de forma clara y visible la fuente de origen, así como la fecha de última actualización.
- b) No utilizar la información con la finalidad de engañar, inducir al error o desvirtuar el sentido original y veracidad de los datos públicos.
- c) El uso, transformación o integración de los datos abiertos no constituirá, en ningún caso, una postura oficial o aval por parte de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Canales de comunicación

La Unidad de Transparencia habilitará los canales de comunicación a fin de que los consumidores directos de la información puedan enviar sugerencias para la mejora continua de la estrategia de datos abiertos, así como para el reporte de errores.

Licenciamiento

Todos los conjuntos de datos publicados bajo este modelo se considerarán de dominio público y se liberarán bajo la Licencia Creative Commons Atribución (CC-BY 4.0), permitiendo a cualquier persona su uso, copia, modificación y distribución, con el único requisito de citar la fuente institucional.

VI. Medidas de Seguridad

Será deber implementar un Plan para asegurar la disponibilidad y recuperación oportuna de los conjuntos de datos, metadatos, mediante un esquema estructurado de respaldo y almacenamiento seguro.

Alcance del Plan

Se aplicará a todos los elementos que integran el ciclo de vida de datos abiertos:

- a) Repositorio institucional de datos.
- b) Plantillas, metadatos, catálogos y documentación institucional.

Estrategia de Respaldo

Se realizarán copias completas del repositorio institucional y de toda la documentación de datos de manera local, así como en los servicios de la nube institucional.

Responsable de Seguridad Técnica e Infraestructura

La Dirección General de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital será el área técnica encargada de garantizar la disponibilidad, integridad y protección de la infraestructura tecnológica. El Responsable de Seguridad Técnica e Infraestructura desarrollará las siguientes actividades:

- I. Implementar y administrar las medidas de seguridad y controles técnicos necesarios para prevenir el acceso no autorizado, pérdida de los conjuntos de datos publicados, alteraciones o usos indebidos de los datos.
- II. Garantizar la continuidad operativa y disponibilidad permanente del espacio habilitado en el sitio web de la Unidad de Transparencia para el alojamiento de los datos.
- III. Establecer y ejecutar los protocolos de respaldo para asegurar la permanencia de los datos.

VII. Publicación de los datos

Los datos se publicarán en el portal web de la Unidad de Transparencia <https://www.leon.gob.mx/transparencia/micrositio.php?m=4> el cual será el sitio oficial para el acceso a los conjuntos de datos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes políticas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Portal Municipal de Transparencia para fines de difusión.

SEGUNDO. Cualquier situación técnica, operativa o administrativa no prevista en el presente instrumento, así como la interpretación de este, será resuelta por la Unidad de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

TERCERO. Las presentes políticas tienen como propósito exclusivo establecer los estándares técnicos y documentales mínimos para la publicación de información en datos abiertos.

Dado en Casa Municipal de la Ciudad de León, Guanajuato; en fecha 14 de agosto de 2026.



Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.
Titular de la Unidad de Transparencia.